

15

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIP. No. 2022 - 00096
DEMANDANTE: MI BANCO S.A.
DEMANDADA : GLORIA GONZÁLEZ VIRGUEZ

1.-Tener en cuenta el correo electrónico dado a conocer por el apoderado de la actora en su escrito que antecede. -fl.-13-

2.-Como quiera que no hay medidas cautelares pendientes de practicar se requiere a la demandante para que proceda a notificar el mandamiento de pago, a la ejecutada, teniendo en cuenta que éste data del 08 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez